160541
R. Dir. 329/3.826
AA/sn

Ref: DOMINGO DE VITTA S.R.L. SOLICITA SE REDUZCA O ELIMINE EL COSTO DE MUELLAJE ESTADÍA DE LA DRAGA "JANICE" BAHÍA DE PUNTA SAYAGO. NO ACCEDER.

Fray Bentos, 22 de junio de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la empresa Domingo De Vitta S.R.L.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita que se reduzca o elimine el costo de muellaje referente a la estadía de la Draga "JANICE" en la bahía de Punta Sayago.

II. Que la referida embarcación estuvo en el referido lugar desde el 1/6/2015 hasta el 29/2/2016, facturándose los correspondientes proventos al buque en cada escala generada, de acuerdo al siguiente detalle (todo el período):

Concepto	**Importe (USD)**
Uso de Puerto	71
Uso de Muelle	3.638
Servicio de información de escala de buques	387
TOTAL	**4.096**

CONSIDERANDO:

I) Que los proventos facturados obedecen al devengamiento de las tarifas vigentes, asociadas a la prestación de servicios portuarios incluidos en cada escala, los cuales tienen un costo que se debe cubrir mediante la aplicación de las mismas.

II) Que el nivel tarifario cobrado por el muellaje de la referida draga es competitivo (USD 14,08/nave/día), facilitando la permanencia de buques de similar categoría (Embarcaciones de Servicio con Base en Puerto) a un costo relativamente bajo para las Agencias Marítimas o Armadores.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.826, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por la empresa Domingo De Vitta S.R.L.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López – Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.